



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, Quince (15) de enero de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: DISTRIBUCIONES SAN MIGUEL M.R. S.A.S.

Demandado: CONSORCIO CARCELARIO CATALIMENTOS 2019 Y

OTROS.

RAD. 200013103-002-2019-00224-00

*Entra al Despacho el presente proceso de la referencia, presentado por **DISTRIBUCIONES SAN MIGUEL M.R. S.A.S.**, a través de apoderado judicial, contra **CONSORCIO CARCELARIO CATALIMENTOS 2019**, el cual se encuentra constituido por **INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S. (CATALINSA S.A.S.)** identificada con Nit 830.124.531-3 representada legalmente por **WILLIAN FAJARDO ROJAS**, y **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA (FUNDALIMENTOS)** identificada con Nit 900.065.049-4, representada legalmente por **URIEL GALVIS SANCHEZ**, para efecto de estudiar su admisión, pero observa el suscrito que la demanda adolece de los siguientes defectos:*

*1°.- Falta de identificación de quien representa legalmente al **CONSORCIO CARCELARIO CATALIMENTOS 2019**, como demandada.*

2°.- Falta de identificación de las partes en el numeral 1° del acápite de pretensiones, ya que las partes establecidas en los hechos de la demanda no son las mismas que se plasmaron en el numeral primero de las pretensiones de la misma.

Advertido los anteriores defectos, que adolece la demanda se procederá a su inadmisión para efectos que se subsane.

En merito a lo anterior, se dispone:

1.- Inadmitir la presente demanda

2.- Concédase a la parte demandante el termino de cinco (5) días para subsane la demanda en los defectos que adolece, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

AF

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
VALLEDUPAR-CESAR

Hoy, _____ DE 2020. Hora 8:00 A.M.

Notifico la Providencia de fecha _____

Por anotación en el presente Estado No. _____. Conste.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario.

